

|                                                    |                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Espediente Zk. / N° Expediente:</b>             | <b>L3MANT/2023/7</b>                                                                                                                |
| <b>Unitate arduraduna /</b><br>Unidad responsable: | HIRIGINTZA<br>URBANISMO                                                                                                             |
| <b>Prozedura / Procedimiento:</b>                  | L-3 Eraikina mantentzeko edo konpontzeko obretarako lizentzia<br>L-3 Licencia para obras de mantenimiento o reparación del edificio |
| <b>Interesatua / P. Interesada:</b>                | AGIRRE LEHENDAKARIA 1 CP , JORGE GARCIA ALONSO                                                                                      |
| <b>Ordezkarria / Representante:</b>                | VICENTE PASCUAL MELENDEZ                                                                                                            |

ASUNTO: SUBVENCIÓN DE 1.500€ A LA C.P. DE LA C/ AGIRRE LEHENDAKARIA, N° 1, POR REALIZACIÓN DE OBRAS DERIVADAS INFORME ITE.-

Vista la propuesta de resolución emitida por el/la Jefe/a del Departamento de URBANISMO, recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas Económicas a Comunidades de Propietarios para la ejecución de las obras indicadas en el informe ITE, la Responsable del Programa y la Delegada de Area de Política Territorial proponen a la Alcaldía la **disposición y el reconocimiento de la obligación** de un gasto por importe de **1.500€**, a favor del tercero **C. P. de la c/ Agirre Lehendakaria, n° 1**, con NIF: H-48685200, con cargo a la partida denominada "Transferencias de Capital a Familias" 21.1511.78099.22023000374. Dicha comunidad que ha acreditado reunir los requisitos de la mencionada Ordenanza, dispone del siguiente n° de cuenta: 2095.0160.40.9118320299.

Siendo el conocimiento del presente asunto competencia de la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, elevo a su consideración, la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Otorgar una subvención por importe de 1.500€ a la C.P. de la c/ Agirre Lehendakaria, n° 1 por importe de 1.500€, por la realización de obras derivadas del informe ITE.

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### DISPONGO:

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

